

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	1 de 2

ACTA No. 002

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
NUMERO	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORÍA/ SUMINISTRO)	
CO1.PCCNTR. 6283765	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO		
HINGRIT LISSETT CHAPARRO SANABRIA		
NIT	FECHA DE INICIO	VALOR DEL CONTRATO
1.057.589.907	03/05/2024	\$ 35.850.000
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL DEL PROCESO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA
7 MESES Y 29 DÍAS		31/12/2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR
		JAVIER CAMILO CORTES PARRA

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
En el Municipio de Chía nos reunimos las partes intervinientes del contrato mencionado para adelantar la presente acta de terminación anticipada, a partir del día 27/12/2024 teniendo en cuenta que dentro del desarrollo del objeto contractual, se revisó y verificó por parte del supervisor el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, razón por la cual, de mutuo acuerdo se concerta la terminación anticipada del contrato con la finalidad de proceder a revisar la respectiva cuenta de cobro y proceder al trámite para su pago en la actual vigencia fiscal.

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral.

Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo.

En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
1.	Apoyar en la revisión y orientación al área técnica de las diferentes dependencias de la Administración Municipal en la proyección de los estudios previos y demás documentos precontractuales requeridos para dar inicio a los procesos de selección de conformidad al manual de contratación y los lineamientos que se impartan sobre la materia por la oficina de contratación.	Apoyo en la revisión, proyección de estudios previos y demás documentos precontractuales requeridos en los procesos asignados conforme el procedimiento correspondiente. Ubicación Evidencia: Secop II
2.	Apoyar la elaboración, revisión y trámite de los distintos actos administrativos en la etapa precontractual de los procesos de selección que adelante la oficina de contratación.	No se requirió. Ubicación Evidencia: N/A
3.	Apoyar en la verificación y evaluación jurídica de los procesos que adelante la entidad, de acuerdo con la designación que realice el supervisor del contrato, atendiendo los lineamientos de la oficina de contratación.	Apoyó en el trámite de verificación y evaluación jurídica de los procesos de la entidad. Ubicación Evidencia: Secop II
4.	Brindar apoyo en las audiencias que se generen en los diferentes procesos que se adelanten en la	No se requirió.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
BILATERAL

O DE MUTUO ACUERDO

CÓDIGO
GEC-FT-82-V1

PÁGINA
2 de 2

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
	administración cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	Ubicación Evidencia: N/A
5.	Apoyar a las dependencias del sector central de la administración para el trámite de los procesos que deban ser adelantados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y por la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).	Apoyó a las dependencias del sector central para el trámite de los procesos que son adelantados a través de TVEC y la plataforma SECOP II. Ubicación Evidencia: Secop II
6.	Apoyar el trámite de los diferentes procesos de selección de contratistas que adelante la oficina de contratación en la etapa precontractuales, incluyendo la creación del proceso contractual, el contrato con su debida publicación en la plataforma SECOP II y demás tramites que allí deban surtirse y que sean de competencia de la oficina de contratación.	Respectivo apoyo en el trámite de los procesos de selección de contratistas. Ubicación Evidencia: Secop II
7.	Apoyar en la elaboración y presentación de informes y reportes internos y externos.	No se requirió. Ubicación Evidencia: N/A
8.	Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades, juntas, y demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.	No se requirió. Ubicación Evidencia: N/A

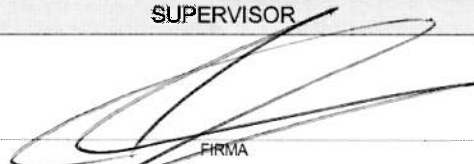
Balance Económico del contrato a la fecha:

	DESCRIPCIÓN	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$35.850.000	B1	\$35.250.000
2	VALOR DE ADICIONES.	A2		B2	\$0
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).			B3	\$35.250.000
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$31.500.000
5	VALOR NO EJECUTADO. A3 = (A1+A2) - (B3)	A3	\$0		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)			B5	\$3.750.000
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	A4	\$600.000		

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiéndole que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada; con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal.

Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía a los 27 DIAS DE DICIEMBRE DE 2024.

SUPERVISOR



FIRMA

NOMBRE JAVIER CAMILO CORTES PARRA

CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CONTRATISTA



FIRMA

NOMBRE HINGRIT LISSETT CHAPARRO SANABRIA

IDENTIFICACIÓN 1.057.589.907

JEFE DE OFICINA



FIRMA

NOMBRE MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS

IDENTIFICACIÓN 20.401.211